APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONVENIO SOBRE COOPERACIÓN CIENTÍFICO TÉCNICA,

ENTRE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA ALEMANA

Decreto No. 1411 de 15 de Marzo de 1984

Publicado en La Gaceta No.61 de 26 de Marzo de 1984

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Considerando:

Que los Vice Ministros de Comercio Exterior de Nicaragua y de la República Democrática Alemana, suscribieron en esta ciudad en representación de sus Gobiernos, el día 1 de Diciembre de 1983, un Convenio sobre Cooperación Científico - Técnico entre los dos países fundamentado en el Convenio del 18 de Octubre de 1980 celebrado entre los dos países sobre la Cooperación Económica Industrial y Científico-Técnica, que complementa.

Que dicho Convenio de Cooperación Científico - Técnica vendrá a fomentar y desarrollar más la cooperación en esta área tan esencial en el proceso de Reconstrucción Nacional.

Por Tanto:
En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Aprobar y ratificar el Convenio entre el Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República Democrática Alemana, sobre Cooperación Científico - Técnica, suscrito en esta ciudad el 1 de Diciembre de 1983 por los Vice-Ministros de Comercio Exterior de los dos países Señores Bernardo Chamorro y Wilhelm Bastrán, en representación de sus respectivos Gobiernos.

Artículo 2.- Comunicar dicha aprobación al ilustrado Gobierno de la República Democrática Alemana.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - "A Cincuenta Años Sandino Vive".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4061

JUNTA DE GOBIERNODERECONSTRUCION NACIONAL.- Daniel Ortega Saavedra.- Rafael Córdoba Rivas.-

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4061